



SUBDEPTO. CONSERVACIÓN
DE SUELOS Y AGUAS
A P. Juez
N° REG. 81
20 MAY 2011
FECHA

**APRUEBA BASES Y LLAMA AL
"CONCURSOS N° 1 y N° 2, TEMPORADA
2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS
PARA LA SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 13 MAY 2011

N° 432 ~~EX~~ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.



5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los concursos N° 1 y N° 2 de la presente temporada. Siendo éstas aprobadas en reunión N° 4 del Comité Técnico Regional, de 28 de abril de 2011.

RESUELVO:

1. Llámese a Concurso y Apruébese las bases del concurso:

- Bases para primer concurso focalizado en las comunas declaradas con Déficit Hídrico Alhue, Tiltil, Lampa y San Pedro Región Metropolitana de Santiago, temporada 2011.
- Bases para segundo concurso focalizado en el resto de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago, temporada 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


Maria Loreto Álvarez Gómez
MARIA LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MFF/MGP/NGP

TRANSCRIBASE A:

- Jefe División R.N.R.
- Sección Deproren Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Diplades Regional
- Oficina de Partes.
- Oficina Sectorial SAG Melipilla
- Oficina Sectorial SAG Maipo
- Oficina Sectorial SAG Talagante
- Oficina Sectorial SAG Metropolitana
- Comunicación y Prensa